



CONDICIONES GENERALES DE RENOVACION Y/O MATRÍCULA

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES **TEMPORADA 2018 / 2019**

La Concejalía de Deportes del Excmo Ayuntamiento de Alicante, a través de estas Condiciones de Matrícula, informa a los interesados, de los aspectos y normas que conlleva la inscripción en cualquiera de las modalidades deportivas que se ofertan en las Escuelas Deportivas Municipales para la presente temporada. Para hacer efectiva la renovación o la nueva matrícula, se han de aceptar, **obligatoriamente** estas Condiciones de Matrícula, **reflejando dicha aceptación mediante el pago de la matrícula.**

ASPECTOS GENERALES, INFORMACIÓN Y NORMAS

1. La Dirección Técnica de este Programa Deportivo será la encargada de valorar el nivel técnico del alumnado/a, según los criterios técnicos que consideren oportunos y adecuados. Por este motivo la inscripción en este Programa no garantiza la condición de nivel deportivo alguno, y el alumno/a será inscrito en el grupo que, tras valoración técnica, mejor se adapte a sus cualidades.
2. La información relativa a los aspectos relacionados con la actividad (pagos, fechas, competiciones, entregas, eventos, etc.) se comunicará a través de correo electrónico y/o publicación en la web. Por ello, se considera **indispensable y obligatorio sea facilitado, al menos, una dirección de correo electrónico.** La comunicación de los alumnos/as, así como de padres/madres/tutores con la Dirección de este programa deportivo, se podrá realizar a través del procedimiento establecido a tal efecto (email, presencial, etc.).
3. **La asistencia en el programa deportivo de Escuelas Deportivas será obligatoria.** Las faltas serán debidamente justificadas (asistencia médica, enfermedad, o casos concretos que requieran una aprobación concreta por el Técnico en Deportes de la Concejalía de Deportes). **La acumulación de 3 faltas** sin justificar al trimestre, **será causa de baja** sin derecho a la devolución del precio público por dicha actividad.
4. **Es motivo de amonestación y/o baja,** un comportamiento incívico, tanto con los compañeros, monitores, personal de la instalación, así como cualquier conducta que deteriore el espacio de trabajo.
5. Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad deportiva de nuestro municipio, ante la posibilidad de que en éstos puedan aparecer imágenes de los/as alumnos/as de las EDM durante la realización de actividades deportivas y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. Con la aceptación de condiciones de la inscripción, los padres/madres/tutores dan el consentimiento para poder tomar imágenes y publicar, dado el caso, fotografías en las cuales aparezcan individualmente o en grupo y con carácter únicamente deportivo, alumnos/as de las Escuelas Deportivas Municipales, en sus diferentes modalidades y en actividades realizadas en las Instalaciones Deportivas Municipales o fuera de ellas, en competiciones y/o eventos deportivos.